



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220230016500	Ordinario	Eduardo Roman Martinez	El Constructor Inversiones S.A.	28/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Eduardo Roman Martinez Contra El Constructor Inversiones S.A.Segundo: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A La Demandada El Constructor Inversiones S.A. Y Désele Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Atendiendo A La Naturaleza De Entidad Privada De La Accionada, La Carga De La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



Notificación Personal Será De La Parte Demandante, Quien Podrá Efectuarla A Través De Mensaje De Datos Que Incluya Demanda Y Auto Admisorio, Así Como La Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensaje De Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 O Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp, En Consonancia Con El Artículo 41 Del Cptss.Tercero: Ordenar A El Constructor Inversiones S.A, Que Con La Contestación De La Demanda Deberán Allegar La Documentación

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



				Solicitada Por La Parte Actora Visible En Los Folios 16 Del Pdf 01Demanda (1).Pdf, Lo Anterior De Conformidad Con El Parágrafo 1 Numeral 2 Del Art. 31 Del C.P.L.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



13001310500220230012300	Ordinario	Irina Paola Aviles Hernandez	Apartahotel Paraiso De Luna	28/07/2023	Auto Rechaza - Resuelve:Cuestión Única: Rechácese La Demanda Promovida Por Irina Paola Aviles Hernandez En Contra De Apartahotel Paraiso De Luna Representada Legalmente Por Diego Maria Romero Pantoja, Conforme A Lo Establecido En La Parte Motiva De Este Proveído. En Consecuencia, Hágase El Reporte De La Novedad En La Plataforma Tyba Y Las Anotaciones En Los Libros De Excel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución De La Demanda Y Sus Anexos, Por Presentarse La Misma De Manera Virtual.
-------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



13001310500220230016400	Ordinario	Jorge Luis Infante Ramírez	Transportes Alvacar S.A.S	28/07/2023	Auto Rechaza - Resuelve:Cuestión Única: Rechácese La Demanda Promovida Por Jorge Luis Infante Ramirez En Contra De Empresa De Transportes Alvacar S.A.S Y Alvaro Cadena Rodríguez En Calidad De Representante Legal De La Empresa Transportes Alvacar S.A.S, Conforme A Lo Establecido En La Parte Motiva De Este Proveído. En Consecuencia, Hágase El Reporte De La Novedad En La Plataforma Tyba Y Las Anotaciones En Los Libros De Excel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución De La Demanda Y Sus Anexos, Por Presentarse
-------------------------	-----------	-------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



					La Misma De Manera Virtual.
13001310500220230012600	Ordinario	Yesenia Herrera De Aguas	Corporacion Educativa San Jose, Iglesia Centro Evangelico	28/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Yesenia Herrera De Aguas Contra Corporación Educativa San José En Liquidación Y La Iglesia Centro Evangelico.Segundo: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A La Demandada Corporación Educativa San José En Liquidación Y La Iglesia Centro Evangelico. Y Désele Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Atendiendo A La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 103 De Lunes, 31 De Julio De 2023



				Naturaleza De Entidad Privada De La Accionada, La Carga De La Notificación Personal Será De La Parte Demandante, Quien Podrá Efectuarla A Través De Mensaje De Datos Que Incluya Demanda Y Auto Admisorio, Así Como La Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensaje De Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 O Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp, En Consonancia Con El Artículo 41 Del Cptss.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 31 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

27427f51-a5e0-4b8c-a4c1-0f7b7e36afbe